ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA
No. Radicación: I-2023-138600
Fecha: 08-12-2023

Dependencia Responsable:	**DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS**		
I. DATOS CONTRACTUALES			
No. Contrato/convenio:	CO1.PCCNTR.4054330 DE 2022	Tipo de contrato/convenio:	Contrato de interventoría
Contratista/Asociado:	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S	Plazo Inicial:	19 meses
Objeto:	*"Interventoría integral al contrato de ejecución de las obras de demolición, construcción y cerramiento de la planta física del colegio indusel ubicado en la localidad de bosa UPZ - 84 bosa occidental del distrito capital, de acuerdo con los planos y especificaciones entregados por la Secretaria de Educación del Distrito"*		
Valor Inicial:	DOS MIL TRECIENTOS DOCE MILLONES, OCHO MIL, CIENTO SESENTA PESOS ($2.312.008.160), incluido IVA. y demás tributos y costos que se causen por el hecho de celebración, ejecución y liquidación del contrato.	Fecha de Inicio:	01 diciembre de 2022
		Fecha de terminación prevista antes de la presente modificación:	30 junio de 2024

II. RELACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

Nº y fecha de la Modificación anterior	Garantías - Fecha de aprobación y Nº Póliza	Modificación del Plazo de Ejecución				Plazo Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y Reducciones	Modificación del Valor		Valor Total con Adiciones y Disminuciones
		Prórroga	Reducción	Suspensión	Reactivación		Adición	Disminución	
Modificación No. 01 Fecha: 09/05/2023	Póliza de cumplimiento No. 14-44-101164379 Fecha de aprobación: 12/05/2023	N.A	N.A	N.A	N.A	19 meses	$69.972.000	N.A	$ 2.381.980.160

Cesión	Otros Aspectos Modificados
N.A	N.A

III. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor del Contrato	Valor Ejecutado	Valor pagado	Valor Pendiente de Pago	Saldo por Ejecutar
$2.381.980.160	$ 733.762.758	$ 733.762.758	$0	$ 1.648.217.402

IV. DATOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN — **MODIFICACIÓN No. 02**

Adición Valor	Disminución del Valor	Prórroga del Plazo*	Reducción del Plazo
Proyecto Ítem No.:7638-405	$ N.A.	Proyecto Ítem No.:7638-405	Tiempo: N.A.
Valor de la presente Adición $ 491.674.680			
CDP No.: 4177		Tiempo: 4 meses y 15 días calendario	
CDP Fecha: 20-11-2023	Valor Total del Contrato en virtud de la presente disminución: $ N.A.	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la prórroga: **15 Noviembre de 2024**	Fecha prevista para la terminación en virtud de la reducción del plazo: N.A.
CDP Valor: $ 491.674.680			
Valor Total del Contrato incluida la presente adición: $ 2.873.654.840 incluido IVA			

Suspensión	Reactivación	Actualización de fechas en virtud de la suspensión	Cesión	Terminación anticipada
Fecha inicio: N.A	Fecha reactivación contrato: N.A	Se modifica el plazo de ejecución: N.A SI ____ NO ____	Nombre Cesionario: N.A	Fecha a partir de: N.A
Fecha terminación: N.A	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la reactivación: N.A	Nueva fecha Prevista para la Terminación en virtud de la suspensión: N.A	Fecha Cesión: N.A	

*** El Supervisor y/o Interventor verificó que en los casos en que la modificación se limite única y exclusivamente a la prórroga del plazo contractual sin adición de valor, no se generarán valores adicionales a favor del contratista y a cargo de la entidad, ni desequilibrio contractual alguno**

OTROS ASPECTOS A MODIFICAR: N.A

V. JUSTIFICACIÓN

I. ANTECEDENTES

La Secretaría de Educación del Distrito, adelantó el proceso de selección por LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-025-2022, el cual fue adjudicado mediante Resolución No. 00238 del 5 de septiembre de 2022, siendo seleccionado el CONSORCIO OBRAS STC, lo cual se perfeccionó con la celebración del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.3996391 de 2022 cuyo objeto es: *"Ejecución de las obras de demolición, construcción y cerramiento de la planta física del colegio Indusel ubicado en la localidad de bosa UPZ - 84 bosa occidental del distrito capital, de acuerdo con los planos y especificaciones entregados por la Secretaría de Educación del Distrito".* Los datos generales del contrato de obra No. CO1.PCCNTR.3996391 de 2022, incluida la Modificación No. 01 son los siguientes:

DATOS ACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA	
Contrato	CO1.PCCNTR.3996391 DE 2022
Contratista	CONSORCIO OBRAS STC
Plazo inicial	18 meses
Prórroga No. 01	4 meses y 15 días calendario
Plazo total	22 meses y 15 días calendario
Valor Inicial	$37.137.093.727
Adición No. 01	$5.790.001.482
Valor total	$42.927.095.209
Fecha de inicio	07 diciembre de 2022
Fecha de Terminación actual	**06 de octubre de 2024**

En aras de garantizar el seguimiento integral del contrato de obra anteriormente referido, y acatando lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la Secretaría de Educación del Distrito adelantó proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCE-037-2022 en virtud del cual, mediante Resolución No. 0272 del 22 de septiembre de 2022, se adjudicó y celebró el Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.4054330 de 2022 con la firma CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S, cuyo objeto es: *"Interventoría integral al contrato de ejecución de las obras de demolición, construcción y cerramiento de la planta física del colegio indusel ubicado en la localidad de bosa UPZ - 84 bosa occidental del distrito capital, de acuerdo con los planos y especificaciones entregados por la Secretaria de Educación del Distrito".* Los datos generales del contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.4054330 de 2022, incluida la Modificación No. 01 son los siguientes:

DATOS ACTUALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Contrato	CO1.PCCNTR.4054330 DE 2022
Contratista	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS
Plazo inicial	19 meses
Valor Inicial	$ 2.381.980.160
Adición No. 01	$69.972.000
Valor total	$ 2.381.980.160,00
Fecha de inicio	01 de diciembre de 2022
Fecha de Terminación inicial	**30 de junio de 2024**

El Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.3996391 de 2022, cuenta con un avance de ejecución del 51,30% según informe semanal No.50 presentado por el contratista interventor a corte 17 de noviembre de 2023, cuyo informe del estado y avance del contrato se encuentra incluido en su comunicación. Por lo tanto, el avance de ejecución de la interventoría corresponde al mismo porcentaje, en virtud del numeral 2.8 *Forma de pago* del documento complemento al pliego de condiciones electrónico, por cuanto, la entidad pagará a la interventoría los valores de los servicios, mensualmente, en el mismo porcentaje de avance de obra.

II. JUSTIFICACIÓN Y/O CONCEPTOS DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN No. 02 REMITIDA POR EL CONTRATISTA DE INTERVENTORIA.

El Contratista de interventoría CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS mediante oficio No. INTER-INDUSEL-381-2023 de fecha 15 de noviembre de 2023, con radicado No. E-2023-161277 de fecha 16 de noviembre de 2023, remitió ante la SED los documentos que soportan la Modificación No. 02 consistente en la adición y prórroga del contrato de Interventoría CO1.PCCNTR.4054330 de 2022, en los siguientes términos:

"(…) nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitarles que en el caso que la solicitud del contratista de obra sea aprobada, de igual forma se prorrogue el contrato de interventoría" (…) y también se adicione este en la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 491.674.680,00).

En el caso de ser aprobada nuestra solicitud, manifestamos que la dedicación de algunos profesionales al proyecto se disminuye, de acuerdo con la observación realizada por la entidad contratante. (Se adjunta cuadro económico con el valor final y la nueva dedicación de los profesionales). Adicionalmente la solicitud de la prórroga y adición al contrato de interventoría la basamos en el art. 85 de la Ley 1474 de 2012, que al respecto dispone: (…) ARTÍCULO 85. CONTINUIDAD DE LA INTERVENTORÍA. Los contratos de Interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de Interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993." (…).

III. CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.4054330 DE 2022

El Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos – DCCEE como Supervisor del contrato, delegado por el Subsecretario de Acceso y Permanencia de la Secretaría de Educación del Distrito y su Apoyo a la Supervisión, designado por la DCCEE, después de haber adelantado la revisión técnica de la propuesta de la cantidad del personal y las dedicaciones del mismo y los gastos administrativos para la supervisión e interventoría integral al contrato de obra No. CO1.PCCNTR.3996391 de 2022 para la ejecución de las obras de demolición, construcción y cerramiento de la planta física del colegio Indusel ubicado en la localidad de bosa UPZ - 84 bosa occidental del distrito capital, de acuerdo con los planos y especificaciones entregados por la Secretaría de Educación del Distrito; remitidos por el contratista de interventoría, mediante oficio No. INTER-INDUSEL-381-2023 de fecha 15 de noviembre de 2023, con radicado No. E-2023-161277 de fecha 16 de noviembre de 2023, han considerado las circunstancias que sustentan la solicitud de Modificación No. 02, para este fin, manifiestan lo siguiente:

1. Teniendo en cuenta, que el contrato de obra No. CO1.PCCNTR.3996391 de 2022 objeto de supervisión, se prorrogó por el término de 4 meses y 15 días calendario, así como se adicionó por valor de CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($ 5.790.001.482) MCTE esto, en virtud de la suscripción del Modificatorio No. 02, por cuanto la fecha de terminación actual corresponde al día 21 de octubre de 2024, siendo una fecha posterior a la terminación del contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.4054330 de 2022, mediante el cual se adelanta su seguimiento integral y se garantiza el cumplimiento a satisfacción de cada una de las obligaciones contraídas en pro de la materialización de las obras contratadas. En este sentido, surge la necesidad de garantizar la supervisión técnica especializada hasta la finalización de las obras. Lo anterior, con ocasión a la complejidad de las actividades de orden social, ambiental, jurídico, administrativo y financiero derivadas de la ejecución contractual.

2. Aunado a lo anterior, la necesidad de garantizar la interventoría al contrato de obra, no solo obedece a los componentes técnicos que en ella se desprenden, sino también a las disposiciones imperativas estipuladas en el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el cual dispone que*: "(…) En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto. (…)".* Así mismo, el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011 reguló la continuidad de la interventoría, en los siguientes términos: *"(…) Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993" (…).*

3. En este orden de ideas y con el fin de continuar con los trabajos de seguimiento y control del proyecto por parte de la interventoría, esta última presentó mediante oficio No. INTER-INDUSEL-381-2023 de fecha 15 de noviembre de 2023, con radicado No. E-2023-161277 de fecha 16 de noviembre de 2023, los documentos que sustenta la necesidad de prorrogar el contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.4054330 de 2022 por el término de cuatro (4) meses y quince (15) días calendario, así como

allegó la propuesta económica que cobija la permanencia de los profesionales necesarios para la presente modificación, por lo cual, asciende a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 491.674.680), incluido IVA.

4. Es así como se procedió a realizar las verificaciones y validaciones del caso al interior de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos – DCCEE de la Secretaría de Educación; para lo cual, y basados en el estudio económico revisado, el Apoyo a la supervisión mediante memorando I-2023-131361 de fecha 22 de noviembre de 2023, remitió al Grupo de Estudios Previos de la SED, la propuesta económica presentada por el contratista de interventoría, a través de oficio No. INTER-INDUSEL-381-2023 de fecha 15 de noviembre de 2023, con radicado No. E-2023-161277 de fecha 16 de noviembre de 2023, con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones inicialmente pactadas, así como la estructura de los valores presentados.

5. Para este fin, a través de Memorando con radicado No. I-2023-135338 de fecha 01 de diciembre de 2023, el Grupo de Estudios Previos, manifestó: *"(…) De esta manera, se realizó el cotejo respectivo frente a la información de la verificación aritmética del proceso SED-CM-A-DCCE-037-2022 encontrando correcta la aplicación de los precios contractuales. En consecuencia, a partir de la información revisada y suministrada por el apoyo a la Supervisión del proyecto, el Área de Estudios Previos concluye, que el valor resultante para la adición, en la verificación aritmética efectuada, es de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. INCLUIDO I.V.A. DEL 19% ($ 491.674.680,00)" (…).*

6. Por lo Expuesto, el Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación del Distrito, en su calidad de supervisor y el Apoyo a la Supervisión, consideran viable y oportuno, seguir contando con los siguientes profesionales, bajo las siguientes dedicaciones; así como consideran viable y oportuno, adicionar los honorarios al valor correspondiente a cuatro (4) meses y quince (15) días calendario, equivalente, al tiempo de prórroga del contrato de obra, tal como se aprueba en la propuesta económica presentada por el contratista de interventoría, y avalada por el Área de Estudios Previos, mediante Memorando No. I-2023-135338 de fecha 01 de diciembre de 2023.

Ítems	Descripción	Cantidad	Unidad (Mes)	Precio Unitario	Valor Total
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA Cantidad: 1 con una dedicación 100%	1	4,5	$ 6.000.000	$ 27.000.000,00
2	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA Cantidad: 2 con una dedicación 100%	2	4,5	$ 4.200.000	$ 37.800.000,00
3	RESIDENTE ADMINISTRATIVO DE INTERVENTORÍA Cantidad: 1 con una dedicación 100%	1	4,5	$ 4.200.000	$ 18.900.000,00
4	ASESOR ESTRUCTURAL Cantidad: 1 con una dedicación 20%	1	4,5	$ 8.000.000	$ 7.200.000,00
5	ASESOR EN REDES ELECTRICAS, TELEFONICAS, VOZ Y DATOS Cantidad: 1 con una dedicación 20%	1	4,5	$ 8.000.000	$ 7.200.000,00

6	ASESOR EN GEOTECNIA Cantidad: 1 con una dedicación 10%	1	4,5	$ 8.000.000	$ 3.600.000,00	
7	ASESOR EN PAISAJISMO Cantidad: 1 con una dedicación 15%	1	4,5	$ 16.000.000	$ 10.800.000,00	
8	ASESOR EN BIOCLIMATICA Cantidad: 1 con una dedicación 5%	1	4,5	$ 16.000.000	$ 3.600.000,00	
9	RESIDENTE DE BIOSEGURIDAD Cantidad: 1 con una dedicación 100%	1	4,5	$ 4.200.000	$ 18.900.000,00	
10	ASESOR EN REDES HIDROSANITARIAS, GAS Y RED CONTRA INCENDIO, Cantidad: 1 con una dedicación 20%	1	4,5	$ 8.000.000	$ 7.200.000,00	
11	ASESOR COORDINADOR EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Cantidad: 1 con una dedicación 100%	1	4,5	$ 4.200.000	$ 18.900.000,00	
12	ASESOR AMBIENTAL Cantidad: 1 con una dedicación 20%	1	4,5	$ 4.000.000	$ 3.600.000,00	
13	PERSONAL CALIFICADO PARA ATENCIÓN A LA COMUNIDAD Cantidad: 1 con una dedicación 50%	1	4,5	$ 6.000.000	$ 13.500.000,00	
14	PROFESIONAL EN COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACION DE OBRA Cantidad: 1 con una dedicación 20%	1	4,5	$ 10.000.000	$ 9.000.000,00	
15	ASESOR JURÍDICO Cantidad: 1 con una dedicación 15%	1	4,5	$ 12.000.000	$ 8.100.000,00	
16	SUPERVISOR TECNICO INDEPENDIENTE Cantidad: 1 con una dedicación 50%	1	4,5	$ 6.000.000	$ 13.500.000,00	
17	RESIDENTE SUPERVISOR TECNICO INDEPENDIENTE Cantidad: 1 con una dedicación 30%	1	4,5	$ 4.200.000	$ 5.670.000,00	
18	INSPECTOR DE INTERVENTORIA Cantidad: 1 con una dedicación 100%	2	4,5	$ 2.800.000	$ 25.200.000,00	
19	TOPÓGRAFO Cantidad: 2 con una dedicación 30%	1	4,5	$ 6.000.000	$ 8.100.000,00	
20	CADENEROS Cantidad: 2 con una dedicación 20%	1	4,5	$ 3.000.000	$ 2.700.000,00	
21	TÉCNICO O TECNÓLOGO SST Cantidad: 1 con una dedicación 100%	1	4,5	$ 2.500.000	$ 11.250.000,00	

22	MENSAJERO Cantidad: 1 con una dedicación 20%	1	4,5	$ 2.000.000	$ 1.800.000,00
23	OTROS GASTOS	1	4,5	$ 33.256.000	$ 149.652.000,00
COSTOS DIRECTOS					$ 413.172.000,00
24	**IVA (19%)**				$ 78.502.680,00
TOTAL					**$ 491.674.680,00**

7. En consideración a lo expuesto, el Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos - DCCEE, Supervisor del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.4054330 de 2022, y su Apoyo a la Supervisión, consideran viable prorrogar y adicionar recursos al contrato de interventoría, para llevar a cabo el control técnico, ambiental, SST, jurídico y financiero para la ejecución de las obras de demolición, construcción y cerramiento de la planta física del colegio Indusel ubicado en la localidad de bosa UPZ - 84 bosa occidental del distrito capital, de acuerdo con los planos y especificaciones entregados por la Secretaría de Educación del Distrito.

8. Finalmente, el Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos - DCCEE, como el Supervisor del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.4054330 de 2022, y su Apoyo a la Supervisión, han considerado las circunstancias que sustentan la solicitud de Modificación No. 02, por lo cual, con la firma de la presente solicitud, recomienda y considera viable modificar el Contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.4054330 de 2022, en el sentido de prorrogar el tiempo de ejecución en cuatro (4) meses y quince (15) días calendario y adicionar recursos por un valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 491.674.680), incluido IVA.

IV. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.4054330 DE 2022

- **PRÓRROGA:**

Modificar el numeral 2.4 Plazo de ejecución del documento complemento al pliego de condiciones electrónico, el cual quedará así:

"(…) El plazo de ejecución del contrato de interventoría será veintitrés (23) meses, y quince (15) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y la suscripción del acta de inicio" (…)

- **VALOR:**

Modificar la cláusula contractual electrónica referente a "Cuantía del contrato", el cual establece un valor actual de $ $ 2.381.980.160, más la adición correspondiente a la Modificación No. 02 por valor de $ 491.674.680 para un valor total de $ 2.873.654.840,00

Las demás cláusulas del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.4054330 de 2022 que no hayan sido objeto de modificación se mantienen vigentes.

Nota 1: Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado.

Nota 2: Para las modificaciones diferentes a adiciones y prórrogas, tenga en cuenta que una vez perfeccionada la modificación, el supervisor/interventor deberá remitir copia de la misma al respectivo garante, conforme el Artículo 1060 del Código de Comercio, a fin que la aseguradora expida el respectivo certificado para su posterior remisión a la Oficina de Contratos para su posterior archivo.

VI. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

El Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.3996391 de 2022, cuenta con un avance de ejecución del 51,30% según informe semanal No.50 presentado por el contratista interventor a corte 17 de noviembre de 2023, cuyo informe del estado y avance del contrato se encuentra incluido en su comunicación. Por lo tanto, el avance de ejecución de la interventoría corresponde al mismo porcentaje, en virtud del numeral 2.8 *Forma de pago* del documento complemento al pliego de condiciones electrónico, por cuanto, la entidad pagará a la interventoría los valores de los servicios, mensualmente, en el mismo porcentaje de avance de obra.

VII. ANEXOS:

1. Oficio No. INTER-INDUSEL-381-2023 interventor
1.1 Propuesta económica
3. Memorando I-2023-131361 Apoyo a la Supervisión
4. Memorando I-2023-135338 Estudios Previos
5. Informe semanal No. 50 estado de cumplimiento
6. Acta parcial No. 10 información financiera
7. CDP No 4177 DE 2023

El área solicitante deja constancia que la presente solicitud de modificación contractual se radica en vigencia del plazo de ejecución.

Notas:

1. **El supervisor y/o interventor recomiendan la modificación al ordenador del gasto.**
2. **Se ha verificado el mapa de riesgos y el mismo se mantiene.**
3. **Declaramos que se ha realizado la verificación del pago al SGSS y parafiscales, encontrándose a paz y salvo.**
4. **La presente adición no supera el 50% del valor del contrato inicial expresado en SMMLV.**
5. **Verificadas las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses el contratista no se encuentra incurso en ninguna de las mencionadas.**

Ordenador del Gasto
CARLOS ALBERTO REVERON PEÑA
Subsecretario de Acceso y Permanencia

Supervisor Contrato de Interventoría
LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA
Director de Construcción y Conservación
de Establecimientos Educativos

Apoyo a la Supervisión
ARTURO ROJAS TORRES
Contratista – DCCEE / SED